

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Presidente Ejecutivo de la Entidad el 26 de marzo de 1997 y aprobadas por el Comité de Dirección de la Entidad en su sesión de fecha 30 de junio de 1997. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Por Acuerdo de 30 de julio de 1996 del Gobierno Valenciano, se establece que el conjunto de las obligaciones a reconocer por parte de la AVT con cargo al presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1996, referidas a operaciones de capital, no podrá exceder del 80% del mismo, lo que supone una reducción del presupuesto de 354 millones de pesetas. Afectadas por dicho Acuerdo, a 31 de diciembre de 1996 la Entidad tenía debidamente adquiridas obligaciones por importe de 190 millones de pesetas. Si la AVT hubiera registrado dicho Acuerdo, el efecto sobre las cuentas anuales hubiera sido una reducción del saldo deudor de la cuenta “Generalitat Valenciana Deudora” por 164 millones de pesetas y una minoración de los saldos de las cuentas “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y “Generalitat Valenciana Acreedora” en 72 y 92 millones de pesetas, respectivamente (ver apartado 4.2.2).
- 1.3 La AVT contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no refleja las pérdidas del ejercicio y las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, por 3.135 millones de pesetas en ambos casos.
- Este criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1996.
- 1.4 Excepto por el efecto de las salvedades descritas en los apartados 1.2 y 1.3 anteriores, las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información

necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 7/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 (creación de la entidad de derecho público ITVA por la Disposición Adicional Séptima).
- Ley 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1996.
- Reglamento de la AVT aprobado por Decreto 45/1996, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Normativa de la Generalitat relacionada con la concesión de incentivos y ayudas a determinadas actividades en materia de turismo.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de turismo.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, excepto por las deficiencias del procedimiento de contratación que se citan en el apartado 4.4.2. En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la AVT

El ITVA fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Institut Turístic Valencià, S.A.", constituida por Decreto 151/85 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispone que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizará, bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La Agència Valenciana del Turisme tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 1996 incluida en el Informe de Gestión elaborado por el Presidente Ejecutivo:

- Se han desarrollado 12 seminarios sobre "Gestión y calidad en la empresa turística".
- Se ha trabajado en la consolidación de la red de Centros de Desarrollo Turístico (CDT) con la adscripción del CDT de Benidorm y con la suscripción de dos convenios, uno de ellos con el Ayuntamiento de Denia y la Cámara de Comercio de

Alicante para la gestión del CDT de Denia, y el otro con el Ayuntamiento de Gandía para gestionar el CDT de L'Alquería del Duc.

- La Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos ha seguido realizando diferentes actuaciones en materia de formación e investigación turística.
- La Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana, durante 1996, ha comenzado el tercer curso, con lo que al final de éste saldrá la primera promoción de diplomados en turismo.
- En el Plan de desarrollo del turismo de interior destaca la finalización de las obras del Hotel de Biar y del Balneario de Montanejos.
- Se han incorporado 12 nuevas oficinas a la red de oficinas de información turística.
- Se ha creado un servicio temporal denominado "Puntos de Información Turística" que representan un total de 9 puntos.
- En la mejora de infraestructuras y equipamientos del litoral, las actuaciones más destacables han sido, entre otras, la instalación de 266 lavapiés y 11 estaciones de bombeo, 8.540 metros lineales de pasarelas de madera, 1.970 papeleras, 2 nuevas plataformas marinas, así como la reinstalación de 9 ya existentes, 31 áreas lúdicas infantiles, 145 unidades deportivas de "voley-playa" y la adquisición de 7 máquinas de limpieza de playas.
- Asimismo cabe destacar las acciones desarrolladas encaminadas a potenciar la actividad del golf en la Comunidad Valenciana, la realización de diversos estudios de mercado sobre la actividad turística y el desarrollo de importantes programas de publicidad y ferias nacionales e internacionales.

En cuanto a la concesión de subvenciones, a continuación se resume la actividad desarrollada por la AVT durante 1996 en cada uno de los programas de actuación:

Programa	Nº de ayudas
Incentivos preferentes	160
Nuevos productos y mejora oferta turística	104
Becas	24
Acciones Formativas	80
Señalización turística	15
Apoyo a Asociaciones turísticas	19

Cuadro 1

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	3.457	2.973	16,3%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	71	77	(7,8%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	3.385	2.895	16,9%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1	1	-
Activo circulante	2.137	2.005	6,6%
<i>Existencias</i>	3	6	(50,0%)
<i>Deudores</i>	1.411	1.550	(9,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	7	6	16,7%
<i>Tesorería</i>	714	442	61,5%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2	1	50,0%
Total Activo	5.594	4.978	12,4%
PASIVO			
Fondos Propios	421	421	-
<i>Fondo social</i>	424	424	-
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(3)	(3)	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	-	-	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	-	-	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.362	2.660	26,4%
Acreeedores a largo plazo	2	2	-
Acreeedores a corto plazo	1.809	1.895	4,5%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	-	-	-
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	305	1.022	(70,2%)
<i>Acreeedores comerciales</i>	1.415	766	84,7%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	89	107	(16,8%)
Total Pasivo	5.594	4.978	12,4%

Cuadro 2

En el activo del balance destaca el incremento en “Inmovilizaciones materiales” como consecuencia, fundamentalmente, de las inversiones efectuadas en la mejora de infraestructuras y equipamientos del litoral que se analizan en el apartado 4.2.1 de este Informe.

En el pasivo del balance cabe indicar que las cuentas de pérdidas y ganancias y aportaciones de socios para compensación de pérdidas figuran saldadas, tal y como se

indica en el apartado 4.2.4. Asimismo cabe destacar el incremento en el saldo de acreedores comerciales como consecuencia de una mayor actividad de la AVT.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe, que asciende a 3.385 millones de pesetas, representa el 60,5% del activo del balance a 31 de diciembre de 1996 (el 58,2% al 31 de diciembre de 1995).

La AVT contabiliza en este epígrafe, además de los elementos adquiridos para su normal funcionamiento, aquellas construcciones cuya finalidad no es la inmediata cesión de las mismas una vez finalizada la obra, las cuales se contabilizan en existencias, sino que tiene previsto mantenerlas en su activo durante un periodo indefinido.

El movimiento durante el ejercicio 1996 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-95	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-96
Terrenos y Bienes Naturales	297	0	0	0	297
Construcciones	1.449	30	0	522	2.001
Maquinaria	1	0	0	0	1
Mobiliario y Equipos Oficina	175	44	0	0	219
Equipos Informáticos	118	37	0	0	155
Elementos de Transporte	9	4	(3)	0	10
Equipamiento Plan de Costas	1.424	569	(120)	0	1.873
Señalización Turística	55	3	0	0	58
Equipamiento Turismo Interior	242	93	0	0	335
Equipamiento CD Turísticos	161	20	0	0	181
Otro Inmovilizado Material	107	51	0	0	158
Construcciones en curso	392	155	0	(547)	0
TOTAL VALORES DE COSTE	4.430	1.006	(123)	(25)	5.288
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(1.535)	(488)	120	-	(1.903)
VALOR NETO	2.895				3.385

Cuadro 3

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 por el concepto de amortización ha ascendido a 488 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 1.903 millones de pesetas, lo que supone un 36% del coste total al cierre del ejercicio. Según los registros contables, el valor de los bienes que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1996 asciende a 1.123 millones de pesetas y corresponden principalmente a elementos del Plan de Costas.

En **Terrenos y bienes naturales** se incluyen los terrenos para la construcción del Centro de Turismo y Ocio de la ciudad de Valencia por 32 millones de pesetas. Dicho importe está formado por el valor escriturado de cesión por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, 23 millones de pesetas cuya contrapartida se registra en la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (apartado 4.2.5), y por la indemnización abonada a los anteriores propietarios.

La composición de **Construcciones** al 31 de diciembre de 1996, y su movimiento durante el ejercicio se desglosa como sigue, en millones de pesetas:

Construcciones	Saldo 31-12-95	Altas	Traspaso de construcciones en curso	Saldo 31-12-96
Centro de día Tuéjar	261	0	0	261
Hotel Pobla de Benifassà	19	0	0	19
Hotel Casas del Río Requena	47	0	0	47
Campamento Vall d'Alcalà	90	4	0	94
Campamento de Jarafuel	116	0	0	116
Centro formación Alicante	459	1	0	460
Hotel Morella	239	4	0	243
Hotel Forcall	174	4	0	178
Hotel Bocairent	44	4	0	48
Hotel Biar	-	0	282	282
CDT Benidorm	-	13	-	13
Balneario Montanejos	-	0	240	240
Total	1.449	30	522	2.001

Cuadro 4

En esta cuenta se registra el coste de varios proyectos de turismo interior y de los Centros de Desarrollo Turístico, realizados por la AVT sobre terrenos propiedad de otros organismos públicos, excepto en el caso de Biar. Los terrenos cedidos a la Entidad para la ejecución de los proyectos indicados deberían contabilizarse como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso sobre los mismos o como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad, siendo su contrapartida la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

Asimismo, este tratamiento contable debería resultar de aplicación a las construcciones adscritas sin contraprestación a la Entidad, como el Centro de Desarrollo Turístico de Benidorm.

Con respecto al movimiento de esta cuenta durante el ejercicio cabe destacar el traspaso de construcciones en curso por 522 millones de pesetas, como consecuencia de la finalización de las obras del Hotel de Biar y del Balneario de Montanejos.

La construcción del Hotel de Biar se contrata con la empresa “Comylsa” el 1 de diciembre de 1994 por un total de 241 millones de pesetas (IVA incluido), si bien

posteriormente se firma con la adjudicataria tres anexos al contrato principal por obras complementarias, según el siguiente detalle, en millones de pesetas :

Fecha	Objeto	Importe
27/03/95	Mantenimiento y conservación de fachadas. Excavación sótanos.	21
10/10/95	Ajardinamiento y piscina.	22
28/02/96	Albañilería, cerrajería, carpintería y jardinería.	5
Total		48

Cuadro 5

El plazo previsto para la finalización de las obras en los respectivos contratos se fija entre los meses de diciembre de 1995 y marzo de 1996, si bien el acta de recepción provisional de las mismas se firma el 24 de octubre de 1996, sin haberse aplicado la cláusula de penalidades por demora en la ejecución al producirse ésta por causas no imputables al contratista.

Para la construcción del Balneario de Montanejos se firmó el 27 de diciembre de 1994 un contrato con la empresa “Dragados y Construcciones” por un total de 202 millones de pesetas (IVA incluido). El 9 de febrero y 30 de abril de 1996 se firman dos anexos al contrato principal en concepto de obras complementarias al mismo, por importes de 39 y 11 millones de pesetas, respectivamente. El acta de recepción provisional de las obras se firma el 16 de diciembre de 1996.

Sin perjuicio de lo que se señala en el apartado 4.4.2, como resultado del trabajo realizado en la revisión de los expedientes seleccionados de esta cuenta y de **Equipos Informáticos**, se recomienda a la Entidad la adecuación de sus procedimientos de contratación de obras y suministros a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En **Equipamiento Plan de Costas** se recoge principalmente las inversiones derivadas del Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral, siendo el componente más significativo la instalación de duchas y lavapiés, papeleras, áreas lúdico deportivas y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana. Durante el ejercicio 1996 las altas producidas dentro de esta cuenta ascienden a 569 millones de pesetas, lo que representa el 56,6% de las altas de inmovilizado material del ejercicio. Esta Sindicatura ha revisado

con documentación soporte las altas siguientes, que representan el 66,3% de las mismas, detalladas por empresas contratadas:

Empresa	Millones de pesetas
GTT Ingeniería y Tratamiento de Aguas, S.A.	149
HPC Ibérica, S.A.	95
AGRO ATES, S.L.	68
E. Ortiz y M.S. Marinos, UTE	65
Total	377

Cuadro 6

Con la primera empresa se contrata la realización de obras e instalación de lavapiés en diversas playas de la Comunidad Valenciana el 27 de junio de 1996, por 126 millones de pesetas. Posteriormente, el 10 de diciembre de 1996, se acuerda una modificación del contrato por 23 millones de pesetas, una vez concluidas las obras objeto del mismo que se realizaron durante los meses de julio y agosto.

Con la empresa “HPC Ibérica, S.A.” se contrata el suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles y juveniles de playa, tal y como se detalla a continuación:

Fecha	Millones de pesetas
19/07/96	72
10/12/96	13
19/12/96	10
Total	95

Cuadro 7

En relación al contrato suscrito el 10 de diciembre de 1996, se ha detectado que las actuaciones objeto del mismo fueron facturadas a la Entidad en los meses de julio y septiembre.

A su vez, en **Equipamiento Plan Costas** se han registrado bajas de elementos por 120 millones de pesetas. La amortización acumulada correspondiente dada de baja ha sido de 117 millones de pesetas por lo que se ha registrado una pérdida de 3 millones de pesetas en la cuenta “Pérdidas procedentes del inmovilizado”. No nos consta la debida autorización de esta baja.

El detalle de los principales centros que componen la cuenta **Equipamiento de Turismo Interior** es el siguiente, en millones de pesetas:

Centro	Importe
Hotel Morella	53
Hotel Biar	49
Hotel Forcall	47
Hotel Bocairent	37
Centro Día Tuejar	31
Otros	118
Total	335

Cuadro 8

En esta cuenta se han registrado altas durante el ejercicio por un total de 93 millones de pesetas, correspondiendo 47 millones de pesetas al equipamiento del Hotel de Biar. Esta Sindicatura ha revisado los contratos y facturas referentes al suministro del mobiliario y decoración del hotel, por un total de 35 millones de pesetas, no habiéndose detectado ningún aspecto significativo a destacar.

Dentro de **Otro inmovilizado material** se incluyen 83 millones de pesetas, correspondientes a las iluminaciones de los castillos de Xàtiva y Morella que fueron dadas de alta en el inmovilizado en el año 1993, estando pendiente la cesión a sus respectivos ayuntamientos. Durante el presente ejercicio se acuerda la no cesión de las mismas, por lo que la Entidad contabiliza la dotación a la amortización correspondiente a 1996 por 8 millones de pesetas. A este respecto, cabe señalar que la AVT debería haber amortizado estos elementos desde su puesta en funcionamiento.

Dentro de **Construcciones en curso** se han registrado las adiciones del ejercicio correspondiente al Hotel de Biar y el Balneario de Montanejos, habiéndose traspasado al final del mismo, a la cuenta de Construcciones.

Durante 1996 han sido traspasadas a la cuenta "Investigación y desarrollo" del inmovilizado inmaterial, las obras del Centro de Turismo y Ocio y el Instituto Tecnológico de Turismo de Valencia, por importes de 14 y 11 millones de pesetas, respectivamente, por no haber presentado actividad durante los últimos 3 ejercicios. La AVT considera que son proyectos viables pendientes de asignárseles un destino definitivo. De hecho, durante 1997 el proyecto destinado al Centro de Turismo y Ocio se ha modificado en algunos aspectos para construir el Centro de Desarrollo Turístico de Valencia. Por el contrario, el proyecto para el Instituto Tecnológico de Turismo de Valencia, sigue sin asignársele una finalidad, si bien la Entidad entiende que no es susceptible de saneamiento por considerar que se le puede reasignar un nuevo destino.

A este respecto, cabe señalar que atendiendo a principios y criterios contables de general aceptación, los proyectos activados en "Investigación y desarrollo", por su previsible

viabilidad, deberán amortizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo de cinco años desde la conclusión del proyecto.

4.2.2 Deudores

Al 31 de diciembre de 1996 este epígrafe representa un 25,2% del activo del balance, siendo la composición del mismo, en millones de pesetas, la siguiente:

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Cientes por ventas y prest. de servicios	5	8
Deudores varios	1	-
Generalitat Valenciana, deudora	1.193	1.383
<i>Por subvenciones de explotación</i>	750	1.123
<i>Por subvenciones de capital</i>	443	260
Otras administraciones Públicas	212	159
<i>HP. Deudor por IVA</i>	190	153
<i>Inst. de Turismo de España</i>	16	-
<i>HP. Deudor I. Sociedades</i>	6	6
Cientes de dudoso cobro	1	1
Provisiones	(1)	(1)
Total	1.411	1.550

Cuadro 9

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital	Total
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	1.123	260	1.383
Cobros durante 1996 (del saldo a 31-12-95)	(1.123)	(260)	(1.383)
Subvenciones del ejercicio 1996	2.827	1.770	4.597
Cobros durante 1996	(1.694)	(688)	(2.382)
Compensación Acuerdo Consell 13/8/96	(383)	(639)	(1.022)
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	750	443	1.193

Cuadro 10

Al 31 de diciembre de 1995, la Entidad tenía reconocida en el pasivo de su balance una deuda con la Generalitat Valenciana por importe de 1.022 millones de pesetas, en concepto de subvenciones recibidas y no aplicadas (ver apartado 4.2.6). Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de agosto de 1996 se resuelve la compensación de dicha deuda, con cargo a la financiación del ejercicio 1996.

El saldo de subvenciones de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1996, por 750 millones de pesetas, fue cobrado íntegramente durante el primer trimestre de 1997.

El saldo de subvenciones de capital pendiente de cobro al cierre del ejercicio asciende a 443 millones de pesetas, de los cuales 89 millones de pesetas fueron cobrados a principios de 1997. Los 354 millones de pesetas restantes representan el 20% de las subvenciones consignadas en el presupuesto de la Generalitat Valenciana, que fueron anuladas por Acuerdo del Consell de 30 de junio de 1996, sin que la AVT registrara contablemente esta reducción presupuestaria por no disponer de información fehaciente al respecto.

Las obligaciones reconocidas por la Agencia afectadas por la anulación anterior ascienden a 190 millones de pesetas y tienen la consideración de obligaciones debidamente adquiridas que se liquidarán contra el presupuesto de 1997, según la Resolución de 31 de julio de 1996 de la Conselleria de Economía y Hacienda.

En consecuencia, el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” debería minorarse en la diferencia entre los 354 millones de pesetas de subvenciones anuladas y los 190 millones de pesetas de obligaciones debidamente adquiridas, que asciende a 164 millones de pesetas, con cargo a la cuenta “Generalitat Valenciana, acreedora” por 92 millones de pesetas (apartado 4.2.6) y a la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” por 72 millones de pesetas no aplicados a inversiones.

La cuenta “H.P. Deudor por IVA” recoge las cuotas a compensar resultantes de la declaración del mes de diciembre de 1996 que fue presentada el 30 de enero de 1997.

4.2.3 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1996 la tesorería de la AVT está constituida por 714 millones de pesetas depositadas en 7 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 2,01% y el 8,25 %.

4.2.4 Aportaciones de socios para compensación de pérdidas

En esta cuenta integrante de los fondos propios la AVT contabiliza las subvenciones corrientes reconocidas por la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995.

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio se detalla a continuación:

Movimientos	Millones de pesetas
Altas:	3.449
<i>Ley de Presupuestos para 1996</i>	2.777
<i>Reclasificación subvenciones de capital</i>	580
<i>Acuerdo Gob. Val. 15/10/96</i>	58
<i>Modificaciones presupuestarias internas</i>	34
Bajas:	(9)
<i>Resolución C^a. E^a y H^a 1/3/96</i>	(9)
Total subvenciones recibidas	3.440
Total subvenciones necesarias para cubrir pérdidas	3.135
Subvenciones no aplicadas (apartado 4.2.6)	305

Cuadro 11

La reclasificación de subvenciones de capital a subvenciones corrientes por 580 millones de pesetas se produce como consecuencia de la estimación efectuada por la Entidad de las ayudas a conceder a terceros durante el ejercicio destinadas a inversiones turísticas, que la AVT considera como subvenciones corrientes.

A su vez, las subvenciones corrientes del ejercicio se incrementan en 58 millones de pesetas en base al Acuerdo del Gobierno Valenciano de 15 de octubre de 1996 por el que se aprueba la financiación del contrato de patrocinio con la mercantil "Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A." para el ejercicio 1996, por el citado importe.

Finalmente, se registran altas en subvenciones corrientes por 34 millones de pesetas como consecuencia de modificaciones de crédito internas debidamente acordadas, que han supuesto bajas por el mismo importe en subvenciones de capital.

Por su parte, las bajas del ejercicio por 9 millones de pesetas se registran atendiendo a lo establecido en la Resolución de la Conselleria de Economía y Hacienda de 1 de marzo de 1996.

La AVT contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" las pérdidas del mismo por importe de 3.135 millones de pesetas.

Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las cuentas anuales por el órgano competente, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no informa de las pérdidas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias ni de la aportación de la Generalitat Valenciana para su financiación.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance es la siguiente, en millones de pesetas:

	31-12-96	31-12-95
Subvenciones de Capital G.V.	3.228	2.637
Subvenciones de Capital Estado	111	0
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (apartado 4.2.1)	23	23
Total	3.362	2.660

Cuadro 12

El movimiento de la cuenta "Subvenciones de capital G.V." durante 1996 se desglosa en los siguientes conceptos:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo al 31 de diciembre de 1995	2.637
Altas:	1.770
<i>Consignación Ley Presupuestos 1996 (cuadro 10)</i>	1.770
Bajas:	(1.179)
<i>Traspaso a resultados</i>	(565)
<i>Trasferencia a subvenciones corrientes (cuadro 11)</i>	(580)
<i>Modificaciones presupuestarias internas (cuadro 11)</i>	(34)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	3.228

Cuadro 13

Las subvenciones aplicadas al resultado del ejercicio se analizan en el apartado 4.4.3 de este Informe. A su vez, la transferencia a subvenciones corrientes y las modificaciones presupuestarias internas vienen recogidas en el apartado 4.2.4.

La cuenta "Subvenciones de Capital Estado" recoge las siguientes subvenciones recibidas del Instituto de Turismo de España, en millones de pesetas:

Fecha Concesión	Fecha Cobro	Destino	Importe
23/06/95	21/06/96	Hotel Biar	5
23/06/95	12/08/96	Balneario Montanejos	25
23/06/95	18/02/97	Implantación programa calidad	16
11/11/96	28/12/96	Concesión Ayudas	65
Total			111

Cuadro 14

Las tres primeras subvenciones fueron concedidas en 1995, por lo que deberían haberse contabilizado en ese ejercicio con cargo a una cuenta deudora. La imputación a ingresos de las subvenciones destinadas al Hotel de Biar y al Balneario de Montanejos (apartado 4.2.1) deberá efectuarse de forma correlativa a su amortización.

4.2.6 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora", siendo el movimiento de la misma durante el ejercicio el siguiente:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo 31 de diciembre de 1995	1.022
Compensación Acuerdo Gob. Val. 13/08/96 (apartado 4.2.2)	(1.022)
Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.4)	305
Saldo 31 de diciembre de 1996	305

Cuadro 15

Tal y como se indica en el apartado 4.2.2, por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de agosto de 1996 se procede a compensar la deuda registrada por 1.022 millones de pesetas, con cargo a la financiación del ejercicio 1996.

El saldo de esta cuenta incluye 92 millones de pesetas por subvenciones de capital obtenidas para la concesión de ayudas (que la AVT contabiliza como subvenciones corrientes) y que al cierre del ejercicio no habían sido aplicadas (apartado 4.2.2).

4.2.7 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 25,3% del total pasivo al 31 de diciembre de 1996 siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31/12/96	31/12/95
Acreedores por prestación de servicios	803	372
Acreedores por subvenciones y becas	612	394
Total	1.415	766

Cuadro 16

Dentro de este epígrafe figuran contabilizados con signo negativo 19 millones de pesetas correspondientes a anticipos pagados a proveedores que deberían reclasificarse al activo del balance.

La cuenta “Acreedores por prestación de servicios” recoge básicamente las deudas por adquisición de inmovilizado y gastos y servicios, destacando las siguientes:

Acreedor	Millones de pesetas
AIR NOSTRUM, S.A.	58
MONCOBRA, S.A.	30
Org. Técnica Empresarial, S.A.	29
GTT Ingeniería y T.A., S.A.	28
Talleres Andrés Martínez, S.A.	27
HPC Ibérica, S.A.	25
SIP, S.L.	25
E. Ortiz y M.S. Marinos, UTE	23
Otros	558
Total	803

Cuadro 17

La cuenta “Acreedores por subvenciones y becas” recoge las subvenciones y becas concedidas por la AVT, pendientes de pago a 31 de diciembre de 1996.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Variación de existencias	3	1.048	Importe neto cifra de negocios	12	4
Aprovisionamientos	212	380	Otros ingresos de explotación	32	25
Gastos de personal	522	386			
Dotación amortización inmovilizado	493	481			
Otros gastos de explotación	2.485	1.831			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	3.671	4.097
Gastos financieros y asimilados	-	-	Otros intereses e ingresos asimilados	38	43
Resultados financieros positivos	38	43	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	3.633	4.054
Gastos y pérdidas otros ejercicios	-	38	Subvenciones de capital transf. a rdos.	565	2.029
Perd. procedentes del inmovilizado	69	263	Ingresos extraordinarios	1	4
			Ingresos y bº otros ejercicios	-	38
			Bºs procedentes I. Material	1	-
Resultados extraordinarios positivos	498	1.770	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	3.135	2.284

Cuadro 18

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 3.135 millones de pesetas, se han incrementado en un 37,3% con respecto al ejercicio anterior. Han sido financiadas en su totalidad por las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana, que tal y como se comenta en el apartado 4.2.4 han sido contabilizadas como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

En el apartado de gastos del ejercicio 1996 destacan por su importancia otros gastos de explotación (65,7% sobre el total), gastos de personal (13,8%) y dotación para la amortización del inmovilizado (13%).

En cuanto a los ingresos cabe destacar como importe más significativo las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio que representan un 87% del total.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 13,8% del total de gastos de 1996 (un 8,7% en 1995). Su desglose comparativo con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios	406	300	35,3%
Seguridad Social a cargo empresa	110	82	34,1%
Otros gastos sociales	6	4	50,0%
Total	522	386	35,2%

Cuadro 19

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 1996 y 1995 se resume de la siguiente forma:

Categorías	Nº de personas		Variación
	1996	1995	
Altos cargos y directivos	3	6	(50,0%)
Jefes y titulados superiores	39	24	62,5%
Titulados medios	12	5	140,0%
Administrativos	20	16	25,0%
Auxiliares e informadores turísticos	43	30	23,3%
Subalternos	8	1	700,0%
Total	125	82	52,4%

Cuadro 20

Tal y como se desprende de los cuadros anteriores los gastos de personal han aumentado en un 35,2% y la plantilla a 31 de diciembre de 1996 se ha visto incrementada en 43 personas lo que representa un 52,4%. Por su parte, la plantilla media ha pasado de 88 empleados en 1995 a 113 empleados en 1996, aumentándose por tanto en un 28,4%.

El Comité de Dirección, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1996, aprobó provisionalmente la nueva relación de puestos de trabajo de la AVT en la que se incluyen todas las modificaciones de plantilla resultantes de la implantación del nuevo organigrama de la Entidad.

Los preceptivos informes favorables de las Consellerías de Economía y Hacienda y Administración Pública previstos en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos de la

Generalitat Valenciana para 1996 no fueron obtenidos hasta el 9 de mayo de 1997 y 29 de mayo de 1997, respectivamente.

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

4.4.2 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe, el más importante de los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1996, junto con las cifras de 1995, es la siguiente en millones de pesetas:

Capítulos	1996	1995
Servicios exteriores	1.750	1.216
Tributos	2	1
Otros gastos de gestión corriente	733	614
Total	2.485	1.831

Cuadro 21

El detalle del capítulo **Servicios exteriores**, comparado con el ejercicio 1995, es el siguiente en millones de pesetas:

Servicios exteriores	1996	1995	Variación
Arrendamientos y cánones	88	80	10,0%
Reparación y conservación	486	239	103,3%
Servicios profesionales	258	54	377,8%
Transportes	12	12	-
Primas de seguros	12	3	300,0%
Publicidad y propaganda	745	751	(0,8%)
Suministros	32	21	52,4%
Otros servicios	117	56	108,9%
Total	1.750	1.216	43,9%

Cuadro 22

La cuenta “Reparación y conservación” tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

	Importe
Mantenimiento Turismo de Litoral	314
Mantenimiento Parque de Alicante	84
Mantenimiento Centros de Formación	53
Otros	35
Total	486

Cuadro 23

El mantenimiento del Parque de Alicante sigue siendo a cargo de la Entidad porque si bien la cesión del mismo al Ayuntamiento de Alicante se hizo en el ejercicio 1995, el contrato estipulaba que su mantenimiento correría a cargo de la AVT durante dos años de garantía, venciendo dicho plazo el 15 de febrero de 1997.

El incremento experimentado en la cuenta “Servicios profesionales” viene motivado, fundamentalmente, por el aumento en los gastos de ponentes y conferenciantes, que han pasado de 3 millones de pesetas en 1995 a 158 millones de pesetas en 1996, debido a la apertura de los Centros de formación.

La partida más significativa de los gastos por servicios exteriores es “Publicidad y propaganda”, cuyo saldo asciende a 745 millones de pesetas y representa el 42,6% del total de la cuenta. Los conceptos más destacables incluidos en la misma son los siguientes:

	Millones de pesetas
Campaña Publicitaria 1996 en Territorio Nacional	250
Patrocinio Air Nostrum	58
Ferias de Turismo	54
Patrocinio Open Golf	35
Otros conceptos	348
Total	745

Cuadro 24

La cuenta “Campaña Publicitaria 1996 en Territorio Nacional” recoge los gastos derivados del contrato de servicios de publicidad celebrado el 22 de abril de 1996, en base a lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas para este tipo de contratos.

Los gastos registrados como “Patrocinio Air Nostrum” corresponden a la contraprestación estipulada para 1996 en el contrato suscrito el 16 de octubre de 1996, por el que la AVT adquiere los derechos de publicidad sobre las aeronaves o aviones y

otros materiales que produzca la citada mercantil hasta el 31 de diciembre de 1999. La contraprestación convenida para los años comprendidos entre 1997 y 1999 asciende a 900 millones de pesetas, de los cuales 600 millones de pesetas se actualizarán de acuerdo con la evolución de los precios

La documentación justificativa del compromiso anterior se limita al contrato suscrito entre las partes, por lo que no se han podido analizar ni los antecedentes ni su motivación.

En alegaciones se hace referencia a varios informes jurídicos de los que se deducen determinados problemas de interpretación del art. 1.3 a) y del art. 2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo. Por ello, atendiendo al carácter de la Agencia Valenciana de Turismo como Ente de Derecho Público, esta Sindicatura considera que, para las actividades que realice con objeto de satisfacer necesidades de carácter industrial o mercantil, la Agencia Valenciana de Turismo debe aplicar, por analogía, las normas de dicha Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, que regulan los contratos privados de la Administración, a que se refiere el art. 9 de la misma.

El capítulo **Otros gastos de gestión corriente** recoge las subvenciones que concede la AVT, las cuales han tenido la siguiente distribución en 1996 (en millones de pesetas):

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 1996		Total 1995	Variac. 95/96
Ayuntamientos	35	19	54	7,4%	120	(55,0%)
Asociaciones y fundaciones	116	12	128	17,5%	196	(34,7%)
Entes públicos	35	0	35	4,8%	22	59,1%
Empresas privadas	9	490	499	68,0%	254	96,5%
Becas	17	0	17	2,3%	22	(22,7%)
Total	212	521	733	100,0%	614	19,4%

Cuadro 25

Las subvenciones concedidas durante 1996 han experimentado un incremento porcentual respecto a las concedidas en 1995 del 19,4%. El incremento más significativa se ha producido en las transferencias concedidas a empresas privadas que han aumentado en un 96,5%, habiéndose quedado compensado dicho aumento con la minoración en subvenciones concedidas a Ayuntamientos (55,0%) y a Asociaciones y Fundaciones (34,7%).

Las subvenciones para financiar inversiones suponen el 71% del total (521 millones de pesetas) mientras que el resto, 212 millones de pesetas, que suponen el 29% del total de las concesiones, se destinan a la financiación de gastos corrientes.

Estas subvenciones se derivan de los programas de actuación aprobados por el Comité de Dirección de la AVT en su sesión de 11 de abril de 1996, publicados en el DOGV en mayo de ese mismo año.

En el presente ejercicio se ha publicado el Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, en el que se establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas en materia de turismo.

En la revisión llevada a cabo por esta Sindicatura se ha examinado un total de 19 expedientes que supone el 25% de las concesiones de subvenciones de capital y el 54,6% de las concesiones de subvenciones corrientes, habiéndose verificado que los procedimientos se han ajustado a la normativa de aplicación.

4.4.3 Subvenciones de capital transferidas a resultados

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos e importes, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Amortización del inmovilizado	493
Pérdidas del inmovilizado	69
Cesión existencias	3
Total	565

Cuadro 26

La AVT imputa a resultados el importe total de la amortización del ejercicio sin tener en cuenta que parte del inmovilizado no ha sido financiado con subvenciones, por lo que los ingresos del ejercicio por subvenciones transferidas a resultados se encuentran sobrevalorados.

A este respecto, la Entidad debería determinar la amortización correspondiente al inmovilizado subvencionado para su adecuada correlación con las subvenciones a imputar al resultado del ejercicio.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de lo mencionado en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) La Entidad debería adecuar sus procedimientos de contratación a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos expuestos en este Informe.
- b) Los terrenos y construcciones cedidos o adscritos a la AVT por otros organismos públicos para la ejecución de proyectos de turismo deberían contabilizarse como inmovilizado material o inmaterial cuando se ceda la propiedad o el derecho de uso sobre los mismos, respectivamente, siendo su contrapartida la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.
- c) Las bajas de inmovilizado deberían ser autorizadas por la persona que ostente la competencia para ello.
- d) El inmovilizado deberá amortizarse desde su puesta en funcionamiento, independientemente de futuras cesiones, tal y como se indica en el apartado 4.2.1.
- e) Los proyectos activados en “Investigación y desarrollo” y descritos en el apartado 4.2.1 deberían ser de previsible viabilidad, amortizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo de cinco años desde la finalización del proyecto.
- f) Los saldos de anticipos a proveedores deberían recogerse en el activo del balance.
- g) Las subvenciones recibidas deberían registrarse en las respectivas cuentas de balance, según su naturaleza, en el momento que sean concedidas e imputarse a ingresos en el momento en que se devenguen.
- h) La AVT debería determinar la amortización correspondiente al inmovilizado subvencionado para su adecuada correlación con las subvenciones a imputar al resultado del ejercicio.